



Fidel Chamba Vozmediano
CONCEJAL METROPOLITANO DE QUITO

Oficio Nro. GADDMQ-DC-CVFA-2024-0376-O

Quito, D.M., 25 de marzo de 2024

Asunto: REQUERIMIENTO DE INFORMACIÓN CONSULTORÍA DISEÑO DEFINITIVO PARA EL SISTEMA DE AGUA POTABLE PARA LOS BARRIOS ALTOS DE CHILLOGALLO Y CAMAL METROPOLITANO

Señora Magíster
Teresa Verónica Sánchez Hidalgo

Gerente General (E)
EMPRESA PÚBLICA METROPOLITANA DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO
En su Despacho

De mi consideración:

1. El artículo 227 de la Constitución de la República, prevé los principios de la administración pública, indicando que la administración pública constituye un servicio a la colectividad que se rige por los principios de eficacia, eficiencia, calidad, jerarquía, desconcentración, descentralización, coordinación, participación, planificación, transparencia y evaluación.
2. El artículo 87 Código Orgánico de Organización Territorial, COOTAD, señala las atribuciones de los Concejales Metropolitanos, señalando en el literal 1), la siguiente: “1) *Fiscalizar la gestión del alcalde o alcaldesa metropolitana del gobierno distrital metropolitano, de acuerdo con lo previsto en este Código;*”
3. En la Resolución C 074, sobre Desarrollo y Organización de las Sesiones y los Debates, el Ejercicio de la Facultad de Fiscalización, la Coordinación entre el Concejo y el Ejecutivo del Distrito Metropolitano de Quito y el Código de Ética de los Integrantes del Concejo Metropolitano (en adelante la Resolución C 074), precisa que la facultad fiscalizadora de las concejalas y concejales del Distrito Metropolitano de Quito, consiste en supervisión, control y vigilancia del cumplimiento de políticas públicas, planes programas, proyectos, objetivos y normas de manejo de recurso públicos y del cumplimiento de las reglas y procedimientos establecidos en las leyes y ordenanzas para la administración metropolitana.
4. El 25 de marzo de 2024, recibí en el despacho a una comitiva del Barrio Buenaventura y La Libertad, quienes informan que el sábado 23 de marzo de 2024 se realizó una mesa de trabajo de la Parroquia de Chilligallo en la casa barrial, donde informaron que el estudio de consultoría “DISEÑO DEFINITIVO PARA EL SISTEMA DE AGUA POTABLE PARA LOS BARRIOS ALTOS DE CHILLOGALLO Y CAMAL



Fidel Chamba Vozmediano
CONCEJAL METROPOLITANO DE QUITO

Oficio Nro. GADDMQ-DC-CVFA-2024-0376-O

Quito, D.M., 25 de marzo de 2024

METROPOLITANO” está cerrado, sin informe oficial por lo que se declaró desierto.

5. En este contexto, en mi calidad de Concejal del Distrito Metropolitano de Quito, investido de la potestad legal de fiscalización que me asiste, me dirijo ante usted con el fin de requerir información sobre:

- Copias certificadas del expediente del estudio de consultoría “DISEÑO DEFINITIVO PARA EL SISTEMA DE AGUA POTABLE PARA LOS BARRIOS ALTOS DE CHILLOGALLO Y CAMAL METROPOLITANO”
- Estado del estudio de consultoría “DISEÑO DEFINITIVO PARA EL SISTEMA DE AGUA POTABLE PARA LOS BARRIOS ALTOS DE CHILLOGALLO Y CAMAL METROPOLITANO”

En este sentido, la información que proporcione sea soportada en la normativa legal aplicable, así como en los actos administrativos que las Autoridades Municipales y la entidad que preside hayan emitido al respecto, los cuales también serán remitidos para el análisis y seguimiento correspondiente en ejercicio de la facultad legisladora.

Por lo expuesto, en consideración a lo establecido en el inciso segundo del artículo 16 y del artículo 17 de la Resolución C 074, requiero cordialmente que la entidad que usted preside, remita a mi despacho un informe completo respecto los puntos señalados anteriormente.

Con sentimientos de distinguida consideración.

Atentamente,

Documento firmado electrónicamente

Sr. Fidel Angel Chamba Vozmediano
CONCEJAL METROPOLITANO
DESPACHO CONCEJAL CHAMBA VOZMEDIANO FIDEL ANGEL

Copia:

Señora Doctora
Libia Fernanda Rivas Ordóñez
Secretaria General
SECRETARÍA GENERAL DEL CONCEJO METROPOLITANO DE QUITO

